DTA-PR-001	Versión 13	Página 1 de 1	

ANEXO D: CÁLCULO DE LAS TARIFAS DE ACREDITACIÓN

1. TARIFARIO

Tabla D1. Tarifario vigente (*)

Servicio	Alcance	Tarifa (Bs)
	Laboratorios	494,00
Revisión de la idoneidad de la solicitud de acreditación	Organismos de inspección	562,00
	Organismos de certificación	590,00
Evaluación de la documentación**	Laboratorios	651,00
	Organismos de inspección	957,00
	Organismos de certificación	1.034,00
Concesión de la acreditación (anual)	Laboratorios	2.583
	Organismos de inspección	3.588,00
	Organismos de certificación	3.875,00
Mantenimiento de la acreditación (anual)	Laboratorios	2.098,00
	Organismos de inspección	3.875,00
(aridar)	Organismos de certificación	4.185,00
Honorarios por hora	Evaluador o experto técnico	202,00
Emisión de certificado y anexo adicional a solicitud del organismo acreditado	Laboratorios/ Organismos de inspección/ Organismos de certificación	236,00
Emisión de fotocopia legalizada de certificado y anexo de Acreditación	Laboratorios/ Organismos de inspección/ Organismos de certificación	45,00

^(*) Aprobado según Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 115.2024, del 12 de septiembre de 2024.

Las tarifas asociadas a laboratorios, se aplicarán a los esquemas con base en las siguientes normas: ISO/IEC17025, ISO 15189, ISO/IEC 17043, ISO/IEC 17034.

2. CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Tabla D2. Evaluación de la documentación

Parámetros/ítems (cada 5 ítems)	Tarifa (Bs)
1 – 5	651,00
6 – 10	976,50
11 – 15	1302,00
16 – 20	1627,50
21 – 25	1953,00
26 – 30	2278,50

Tomando en cuenta como ejemplo para 3 alcances solicitados o acreditados de un laboratorio, la evaluación documental es 651,00 Bs.

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos (de color rojo) se constituye en COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar a la DTA para verificar su vigencia.

^{**} Se adicionará un 50 % de la tarifa base por cada 5 parámetros/ ítems acreditados o solicitados adicionales.